

# Garantizan sufragio a internos sin sentencia

Por Eunice Cruz

mexico@razon.com.mx

**EL PLENO** del Congreso capitalino aprobó una reforma mediante la cual garantiza que las personas que se encuentran bajo prisión preventiva sin sentencia firme puedan ejercer su derecho al voto en las **elecciones** locales del 2024.

El pleno del Legislativo respaldó un dictamen por el que se modificaron diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos **Electorales** de la Ciudad de México, con este fin.

El presidente de la Comisión de Asuntos Político **Electorales**, Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos, indicó al sustentar el dictamen, que "garantizar el voto de personas en prisión preventiva es un paso que este Congreso debe poder cumplir de forma pronta y definitiva".

El legislador de Morena añadió: "A fin de salvaguardar los derechos político-electorales de este sector poblacional, la capital debe dar pasos importantes bajo los principios constitucionales".

Durante la sesión plenaria de ayer, se estableció que las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva sin sentencia firme ya tendrán derecho a emitir su voto en las **elecciones** para la Jefatura de Gobierno, las diputaciones al Congreso local y las alcaldías que tendrán lugar el próximo año.

Dentro del dictamen se determinó que sea el **Instituto Electoral de la Ciudad de México** la instancia que incluya en su presupuesto anual una partida para hacer efectivo el derecho al voto de las personas en prisión preventiva.

Derivado del análisis que realice el Instituto, el Congreso de la Ciudad de México designará los recursos necesarios en el ejercicio fiscal 2024, dice el dictamen.

Para garantizar el derecho al voto de las personas que se encuentran en esta situación, el Consejo General del **IECM** conformará una comisión provisional encargada de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto, la cual deberá instalarse el año anterior al de aquel en que se verifique la jornada **electoral**.

## SERÁ EL IECM

el encargado de incluir en su presupuesto una partida especial para hacer efectivo el derecho de quienes están bajo prisión preventiva a votar en los comicios locales.

Eltip

## SERÁ I

el enca incluir er puesto u especial efectivo de quier bajo prisi tiva a vc comicios

## IECM

ado de i presu- partida a hacer lerecho s están preven- en los ales.

tip



2023-06-01

## Garantizan sufragio a internos sin sentencia

Autor: Eunice Cruz

El pleno del Congreso capitalino aprobó una reforma mediante la cual garantiza que las personas que se encuentran bajo prisión preventiva sin sentencia firme puedan ejercer su derecho al voto en las [elecciones](#) locales del 2024.

El pleno del Legislativo respaldó un dictamen por el que se modificaron diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos [ElectORAles](#) de la Ciudad de México, con este fin.

El presidente de la Comisión de Asuntos Político [ElectORAles](#), Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos, indicó al sustentar el dictamen, que "garantizar el voto de personas en prisión preventiva es un paso que este Congreso debe poder cumplir de forma pronta y definitiva".

El legislador de Morena añadió: "A fin de salvaguardar los derechos [político-electORAles](#) de este sector poblacional, la capital debe dar pasos importantes bajo los principios constitucionales".

Durante la sesión plenaria de ayer, se estableció que las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva sin sentencia firme ya tendrán derecho a emitir su voto en las [elecciones](#) para la Jefatura de Gobierno, las diputaciones al Congreso local y las alcaldías que tendrán lugar el próximo año.

Dentro del dictamen se determinó que sea el [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#) la instancia que incluya en su presupuesto anual una partida para hacer efectivo el derecho al voto de las personas en prisión preventiva.

Derivado del análisis que realice el Instituto, el Congreso de la Ciudad de México designará los recursos necesarios en el ejercicio fiscal 2024, dice el dictamen.

Para garantizar el derecho al voto de las personas que se encuentran en esta situación, el Consejo General del [IECM](#) conformará una comisión provisional encargada de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto, la cual deberá instalarse el año anterior al de aquel en que se verifique la jornada [electORal](#).